



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

MODIFICACIÓN DEL ANEXO II DE LAS INSTRUCCIONES Y MEDIDAS DE DESARROLLO Y ADAPTACIÓN A LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON MOTIVO DE COVID-19.

Se procede a la modificación del Anexo II de las Instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los Centros Docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo del COVID-19:

Primero.- En la ficha EDUCADORES/EDUCADORAS, se suprime el apartado se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes. Para ello es necesario (...)

Segundo.- En la ficha TÉCNICO ESPECIALISTA I (Integrador Social) / TÉCNICO ESPECIALISTA III / FISIOTERAPEUTA, se suprime el apartado MEDIDAS CONCRETAS PARA EL TECNICO ESPECIALISTA III: se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes. Para ello es necesario: (...)

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: ZURITA BECERRIL MIGUEL J.
Fecha: 2020.06.09 15:34

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **124091936866804462394**

EDUCADORES/EDUCADORAS

EDUCADORES/AS: Esta categoría presta servicios en las 57 Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid, se trata de personal laboral docente en el tramo de 0- 3 años. Realizan funciones educativas, con la responsabilidad directa y bajo la dependencia de un superior, de quién recibe instrucciones genéricas.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 2 m - LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica y al menos a la entrada y a la salida del aula. - Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. - Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C. <p style="text-align: center;">TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNO relacionadas con la exposición a agentes biológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y gestionarlos conforme a la normativa vigente. - Disponer de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y se comprueba su buen funcionamiento, si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso. - Información y formación sobre cualquier medida relativa a la seguridad y la salud que se adopte en relación con la exposición a agentes biológicos. - Se deben utilizar rutinariamente los elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizar actividades que pongan en contacto directo con la sangre o los fluidos corporales de los alumnos; guantes de protección biológica, mascarillas de protección



	<p>biológica, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del trabajador.</p> <p>TAREAS QUE NO IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas del punto 4 de la Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban Instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, y las que se indiquen, en su caso, por las autoridades sanitarias y educativas.
<p>PLAN DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. - Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal por los trabajadores: - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral. - Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo de los alumnos. - El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables. - Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Se recomienda: <p>Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.</p>



	<p>Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.- Medidas adicionales por posible exposición a SARS-CoV-2:<ul style="list-style-type: none">- Debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores en contacto directo con los alumnos.- Se recomienda realizar una limpieza diaria haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, mesas, sillas, etc.).- En los casos en que sea posible e indicado, el alumno portará mascarilla higiénica o quirúrgica durante la tarea que implica contacto estrecho.- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:<ol style="list-style-type: none">1. Antes del contacto con el alumno.2. Antes de realizar una técnica aséptica.3. Después del contacto con fluidos biológicos.4. Después del contacto con el alumno.
--	---



	<ul style="list-style-type: none">- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.- La utilización de guantes como elemento de barrera siempre, en las siguientes situaciones:<ul style="list-style-type: none">- Contacto con piel no integra.- Contacto con mucosas.- Contacto con fluidos.- Manejo de dispositivos invasivos.- Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno.- Los guantes no deben ser lavados o descontaminados con solución alcohólica.- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones generales o bien resolución de FP del 22 mayo.
--	--



**TECNICO ESPECIALISTA I (Integrador Social) /
TECNICO ESPECIALISTA III / FISIOTERAPEUTA**

FICHA APLICABLE A LAS SIGUIENTES CATEGORIAS PROFESIONALES:

TE I: Atienden alumnos que presenten necesidades educativas especiales por discapacidad o por trastorno grave de conducta. Son sus referentes estables en el ámbito de la comunicación y relación con otras personas, adquisición de habilidades sociales y de autonomía personal y control de las emociones.

TE III: Atienden alumnos que presenten graves dificultades de autonomía o carentes de autonomía personal (por discapacidad, enfermedad, plurideficiencia,), prestándoles su apoyo en los desplazamientos, cambios posturales, adquisición de hábitos de higiene, etc.

FISIOTERAPEUTA: Realizan 3 funciones principalmente: habilitadora (identifican y desarrollan un conjunto de procedimientos, técnicas de tratamiento y medidas especializadas e individualizadas encaminadas a mejorar la autonomía del alumno), preventiva (desarrolla actuaciones que contribuyen a que mejore el estado físico-psíquico del alumno o evite una evolución negativa de sus patologías) así como adaptativa (colaborando con el resto de docentes).

<p>MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 2 m - LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica y al menos, en su caso, a la entrada y a la salida del aula. - Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. - Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
<p>MEDIDAS DE PROTECCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C. <p>TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNO relacionadas con la exposición a agentes biológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y gestionarlos conforme a la normativa vigente. - Disponer de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y se



	<p>comprueba su buen funcionamiento, si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información y formación sobre cualquier medida relativa a la seguridad y la salud que se adopte en relación con la exposición a agentes biológicos. - Se deben utilizar rutinariamente los elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizar actividades que pongan en contacto directo con la sangre o los fluidos corporales de los alumnos; guantes de protección biológica, mascarillas de protección biológica, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del trabajador. <p>TAREAS QUE NO IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas del punto 4 de la Resolución de la dirección general de función pública, por la que se aprueban instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID-19, y las que se indiquen, en su caso, por las autoridades sanitarias y educativas.
<p>PLAN DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. - Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal por los trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.



	<ul style="list-style-type: none">- Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo de los alumnos.- El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Se recomienda: Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes. Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico. <p>Medidas adicionales por posible exposición a SARS-CoV-2:</p> <ul style="list-style-type: none">- Debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores en contacto directo con los alumnos.
--	--



	<ul style="list-style-type: none">- Se recomienda realizar una limpieza diaria haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, mesas, sillas, etc.).- En los casos en que sea posible e indicado, el alumno portará mascarilla higiénica o quirúrgica durante la tarea que implica contacto estrecho.- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:<ol style="list-style-type: none">1. Antes del contacto con el alumno.2. Antes de realizar una técnica aséptica.3. Después del contacto con fluidos biológicos.4. Después del contacto con el alumno.- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.- La utilización de guantes como elemento de barrera siempre, en las siguientes situaciones:<ul style="list-style-type: none">- Contacto con piel no íntegra.- Contacto con mucosas.- Contacto con fluidos.- Manejo de dispositivos invasivos.- Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno.- Los guantes no deben ser lavados o descontaminados con solución alcohólica.- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en las consideraciones generales o bien resolución de FP del 22 mayo.
--	--

